

INHABILITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE AVISOS EN CEROS

Se informa a las personas físicas que se inhabilitó la declaración de Avisos en cero debido a que se está desarrollando una herramienta con formatos simplificados que estará a su disposición en marzo. Para declaraciones complementarias y extemporáneas del ejercicio 2013 y anteriores pueden utilizar el servicio de Declaraciones y Pagos que se encuentra en la sección Accesos relevantes, opción Declaración mensual.

PLAZO PARA EL PAGO PROVISIONAL ENERO 2014

Para los efectos de los artículos 12, penúltimo párrafo, 20, séptimo párrafo, 31 del CFF y 53 de su Reglamento, tratándose de **personas físicas** obligadas a realizar pagos provisionales o definitivos de impuestos federales en términos de la regla II.2.6.5.1., la presentación de la declaración y del pago que corresponda al mes de **enero de 2014**, se llevará a cabo dentro del mismo período que corresponda a la presentación de las declaraciones correspondientes al mes de **febrero de 2014**.

La declaración y el pago que en su caso corresponda en los términos del párrafo anterior, deberá ser exclusivamente por el mes de **enero de 2014**, sin abarcar ningún otro periodo.

A T E N T A M E N T E

HERNANDEZ ALVAREZ SC